



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Escuela de Posgrado
AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TEL./FAX: 54 -0387 - 4255513

SALTA, 7 de Junio de 2016

EXPEDIENTE N° 10.678/2014

R- DNAT- 2016- 1021

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de admisión a la Carrera de Posgrado Doctorado en Ciencias Geológicas elevada por la Geól. Ruth Melina CELEDON; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 61 obra Dictamen de la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Geológicas referido a la solicitud de inscripción en la Carrera de la Geól. Ruth Melina CELEDON manifestando que tanto el Director, Dr. Raúl E. SEGGIARO, como el Codirector Dr. Raúl BECCHIO, reúnen méritos académicos suficientes para desempeñarse como tales. El tema de trabajo propuesto "Tectónica superpuesta en el límite oriental de las provincias geológicas Cordillera oriental y Calchaquenia en las sierras de Mojotoro Sur, Castillejo y Sancha, Salta - Argentina", es adecuado y de interés académico en la caracterización geológica del noroeste argentino, y que previo a la aprobación del mismo, la postulante deberá considerar las sugerencias y realizar las correcciones correspondientes que detalla dicha Comisión Académica en su Dictamen;

Que a fs. 65 a 83 la Geól. CELEDON conjuntamente con su Director y Co-Director de Tesis presentan el nuevo Plan de Trabajo;

Que a fs. 84 la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Geológicas aconseja revisar la presentación y reconsiderar las sugerencias dadas en fs. 61 con respecto al Plan de Trabajo, asimismo sugiere una revisión del Título del trabajo de tesis y sugiere la siguiente adecuación del mismo " Tectónica superpuesta en la región oriental de las provincias geológicas Cordillera Oriental y Calchaquenia en las sierras de Mojotoro Sur, Castillejo y Sancha, Salta - Argentina";

Que a fs. 91 a 111 obra Plan de Tesis, presentado por la postulante Geól. CELEDON, con el aval de su Director y Co-Director de acuerdo a lo recomendado en fs. 84;

Que a fs. 112 la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Geológicas aconseja aceptar la inscripción de la Geól. CELEDON, con el tema de tesis: "Tectónica superpuesta en el límite oriental de las provincias geológicas Cordillera Oriental y Calchaquenia en las sierras de Mojotoro Sur, Castillejo y Sancha, Salta - Argentina";

Que a fs. 113 obra Dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina que aconseja aceptar la inscripción de la Geól. Ruth Melina Celedon, DNI: 31.194.586 en el Doctorado en Ciencias Geológicas;

Que a fs. 114 obra Despacho N° 323/16 de Consejo y Comisiones que transcribe lo aconsejado por la Comisión de Docencia y Disciplina a fs. 113;

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias y lo dispuesto por la Resolución R-CDNAT-2003-N° 0378, Capítulo II, Artículo 7°- Inciso 28;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO que la Facultad de Ciencias Naturales cuenta con el suficiente respaldo académico para entender en la Tesis Doctoral de la Geól. Ruth Melina CELEDON.



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Escuela de Posgrado
AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TEL./FAX: 54 -0387 - 4255513

EXPEDIENTE N° 10.678/2014

R- DNAT- 2016- 1021

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR la inscripción en la Carrera de Posgrado, Doctorado en Ciencias Geológicas de la Geól. Ruth Melina CELEDON, D.N.I. N° 31.194.586 - por cuanto posee título habilitante para ingresar a la misma.-

ARTICULO 3°.- APROBAR el Tema de Tesis y plan de trabajo que como Tesis Doctoral habrá de desarrollar la Geól. Ruth Melina CELEDON, titulado: **“Tectónica superpuesta en el límite oriental de las provincias geológicas Cordillera Oriental y Calchaquenia en las sierras de Mojotoro Sur, Castillejo y Sancha, Salta - Argentina”**, por las razones mencionadas en el exordio.

ARTICULO 4°.- PRESTAR CONFORMIDAD para que el Dr. Raúl Eudocio SEGGIARO, se desempeñe como Director de esta Tesis Doctoral y el Dr. Raúl Alberto BECCHIO, como Codirector.-

ARTICULO 5°.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO que previo a la presentación del trabajo final de Tesis Doctoral, la Doctorando deberá acreditar los cursos de posgrado con los certificados pertinentes adjuntando programas y bibliografía, para ser evaluados por la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Geológicas y demás requisitos académicos de acuerdo a la reglamentación vigente Res. C.S. N° 205/11 y Res. Rectoral N° 536/11.

ARTICULO 6°.- LA MATRÍCULA ANUAL de esta Carrera tiene un costo de \$1.500 (pesos un mil quinientos) y deberá ser abonada en forma completa al momento de la inscripción y en forma consecutiva mientras permanezca en la carrera. Los pagos deberán realizarse en la Dirección Administrativa Económica de la Facultad de Ciencias Naturales.-

ARTICULO 7°.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO que el valor de la matrícula no incluye el pago de arancel de los cursos que la Doctorando realice.-

ARTICULO 8°.- IMPUTAR los ingresos brutos que se recauden por este concepto de la siguiente forma:

- 5% a la Cuenta “Ingresos No Tributarios” de la Facultad de Ciencias Naturales, según Res. C.S. N° 128/99 y C.S. N° 122/03.


- 80 % a la Carrera de Posgrado Doctorado en Ciencias Geológicas, según Res. R-CDNAT-2015-539.

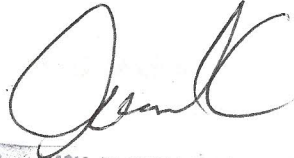
- 15% a la Escuela de Posgrado, según Res. R-CDNAT-2015-539.

ARTICULO 9°.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO que el Doctorado en Ciencias Geológicas ha sido acreditado y categorizado “A” según Resolución N° 574/12 de la CONEAU.-

ARTICULO 10°.- HÁGASE SABER A QUIEN CORRESPONDA, remítanse copias a Escuela de Posgrado, Dirección Administrativa Económica, Tesorería General de la UNSa y siga a la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.-

ARTICULO 11°.- PUBLIQUESE en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta.-
cng.


Mg. LUCIA BEATRIZ DEL C. NIEVA
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. ALICIA M. KIRSCHBAUM
DECANA
Facultad de Ciencias Naturales